DESIGNACIÓN BENEFICIARIO CUOTA POR FALLECIMIENTO

I. ANTECEDENTES DEL SOCIA(O)

APELLIDOS	**NOMBRES**

RUT | | | | | | | | | - | |

II. DESIGNACIÓN BENEFICIARIOS (mayor de 18 años)

APELLIDOS	NOMBRE	RUT.	ANTECEDENTE DEL BENEFICIARIO • TIPO DE PARENTESCO (Consanguinidad, afinidad o adopción, como por ejemplo: conyugue, hijo, hermano). • SIN PARENTESCO

_____ _____

Fecha **Firma Socia(o)**

<u>ANTECEDENTES DEL BENEFICIO</u> (según presupuesto anual)

En caso de fallecimiento del **socio titular** se entregará una Cuota por Fallecimiento equivalente a **50 UF al día del fallecimiento**, y ésta se pagará a quien el socio **designe voluntariamente mayor de 18 años de edad**, según orden de prioridad en formulario creado para tal efecto, el que se pagará en un plazo de 3 días hábiles después de haber presentado el certificado de defunción.

Si falleciere la **carga legalmente reconocida**, se entregará al socio una cuota por fallecimiento de **20 UF al valor de la UF del día del fallecimiento**, el que se pagará en un plazo de 3 días hábiles después de haber presentado el certificado de defunción

Lo anterior, previa presentación del Certificado de Defunción respectivo y la documentación que corresponda, dentro de un plazo de 90 días.

La cuota por fallecimiento será pagada de acuerdo, a lo establecido, en el Formulario de Designación de Beneficiarios, exigido al momento del ingreso al servicio de Bienestar, con un máximo de cinco beneficiarios.